

Protocolo COVID-19
Sociedad de Médicos Podiatras de Puerto Rico
Colaboración de
Puerto Rico Medical Task Force COVID-19



Prevención del Contagio por COVID-19 en Clínicas de Podiatría

7 de mayo de 2020

La Sociedad de Médico Podiatras de Puerto Rico y todos sus miembros están comprometidos con la salud y prevención de contagio de enfermedades de todos los puertorriqueños.

Se estima que un 20% de la población diabética desarrollara alguna complicación de los pies. Entre ellas úlceras, infecciones severas, o gangrena entre otras complicaciones con riesgo alto de amputaciones. Estudios muestran que un 50% de los pacientes con amputaciones mueren en promedio 5 años después de ser amputados y un 25% pueden sufrir amputación de la otra extremidad. Esto sin contar con la carga al sistema cardiovascular que trae le amputación de alguna extremidad. En ocasiones el paciente diabético llega a sala de emergencia por uno o ambos pies, enrojecidos e inflamados, pero sin ninguna herida o ulcera, estos son admitidos por celulitis aguda, en muchos de estos casos, no es celulitis, puede ser “Charcot’s Arthropathy” una condición aguda del pie que no se trata con antibióticos ni hospitalización.

Por estas y por muchas otras razones es de suma importancia que todas las oficinas de médicos cirujanos podiatras en Puerto Rico puedan atender no solo este tipo de urgencias y emergencias de podiatría, sino a todo tipo de paciente que amerite evaluación o tratamiento de condiciones de los pies para prevenir emergencias y urgencias futuras cercanas, continuar tratamientos ya comenzado antes de la pandemia, y preventivamente para evitar posibles lesiones nuevas o complicaciones. Es por esto, que se establece este protocolo en todas las oficinas de medicina y cirugía podiátrica del país. Este protocolo has sido distribuido a todos los podiatras de Puerto Rico y deberá ser puesto en función de inmediato.

Protocolo para citas y manejos de Pacientes de Medicina y Cirugía Podiátrica durante emergencia de COVID-19:

Se estará atendiendo los siguientes pacientes:

Todo paciente tiene que venir con mascarilla a su cita. Se le tomará la temperatura, se le someterá a cuestionario y se le ofrecerá “hand sanitizer” a todo paciente al entrar a la oficina. De registrarse fiebre de 38 grados o mayor se someterá a las preguntas de rigor orientándolo a llamar a su médico de cabecera y se le dará orden para la prueba de COVID 19.

a. Pacientes recientemente operados para cambios de vendajes y seguimiento.

b. Pacientes con infecciones agudas, celulitis, abscesos, fracturas del pie abiertas o cerradas, heridas punzantes, laceraciones, abrasiones y otras condiciones agudas que pueden afectar el pie.

c. Pacientes con úlceras diabéticas en riesgo de amputación.

d. Pacientes con trauma o dolor agudo del pie.

e. Se ofrece servicios de Telemedicina a aquellos pacientes que no presentan condiciones de emergencia y que se puedan manejar fuera de la oficina. Se enviarán estudios, laboratorios o recetas por modo electrónico. Para identificar aquellos pacientes que necesiten ser evaluados en persona, se recomienda al paciente o su familiar que envíe fotos del pie afectado por Email o WhatsApp. El Médico determinará la mejor manera de tratamiento con la menor exposición al paciente.

f. Pacientes que necesiten cuidado de preventivo del pie diabético, con problemas de circulación, neuropatía, artritis reumatoidea, condiciones dermatológicas del pie o cualquier condición del pie que no pueda ser tratado por telemedicina.

g. Pacientes con necesidad de cirugía ambulatoria que no presenten condiciones crónicas sistémicas de alto riesgo a infección de COVID 19.

Para proteger al personal y a la ciudadanía, recomendamos las medidas descritas a continuación:

- Exhortar a los clientes a llamar por teléfono antes de llegar a la clínica para que reciban instrucciones sobre el proceso de la visita, si así lo requiere el paciente y no se puede trabajar la necesidad del mismo por Telesalud.
- Atender exclusivamente mediante citas.

- Proveer al personal de la clínica, de acuerdo con las funciones que cada empleado realice, el equipo de protección personal (EPP), tales como guantes, mascarillas, batas, según sea necesario, para reducir el riesgo el contagio. Puede encontrar recomendaciones del *Task Force* Médico sobre el EPP requerido por área de trabajo en: <https://covid19tf.rcm.upr.edu>.
- Limitar el número de clientes dentro de la clínica de acuerdo con las normas establecidas de distanciamiento físico y en proporción al tamaño del área de espera y recepción de la clínica. (no se permitirán pacientes de pie en la sala de espera) El paciente no puede estar acompañado, excepto si el paciente no puede valerse por sí mismo. En ese caso se aceptará un acompañante que no presente síntomas.
 - Se extenderá las horas de oficina de ser necesario para poder acomodar a todos los pacientes y asegurar que solo haya una persona en sala de espera a la vez. Se mantendrá los canales de comunicación abiertos en todo momento.
- Evitar, en la medida que sea posible, la interacción entre los clientes dentro de la instalación. El uso de mascarillas debe de ser mandatorio para todos los clientes.
 - Colocar marcadores específicos con cinta adhesiva para delimitar la distancia entre clientes (mínimo 6 pies).
- Favorecer que los clientes hagan sus pagos por vía telefónica, mediante tarjeta de crédito o ATH móvil. El intercambio de efectivo entre clientes y empleados debe evitarse.
- Establecer un protocolo para aumentar la limpieza frecuente y periódica de las superficies de alto contacto ('high touch surfaces'), como sillas de los clientes, teclados, cerraduras, perillas o tiradores de las puertas, estaciones de trabajo, celulares, dispositivos, tabletas "Smart" y "countertops", etc. Idealmente, debe establecerse un itinerario de limpieza de estas superficies (antes de que abra la clínica, cada 2-4 horas, al momento del cierre, etc.), establecerse una bitácora con los horarios y que el personal de limpieza firme cada vez que realice la limpieza (como se acostumbra a hacer en los baños).
 - Se desinfectará las sillas de pacientes y cuarto de examen entre pacientes.
- Fomentar métodos electrónicos o por entrevista telefónica previa a la cita para que el cliente pueda llenar documentación antes de acudir a la cita. De no ser posible, se debe proveer a los clientes con bolígrafos para que llenen la documentación. Si no se puede proveer con bolígrafos, cada uno se debe desinfectar después de cada uso.
 - Al paciente se le preguntará si ha viajado recientemente, y/ o si tiene síntomas de tos seca, fiebre, desgane y dolor en el cuerpo. Se le tomará la temperatura la cual debe de ser no más de 100.4 grados Fahrenheit o 38 grados Celsius.
 - Cuando se establezca una capacidad de prueba adecuada, los pacientes deben ser examinados mediante pruebas de laboratorio antes de la atención, y el personal que trabaja en estas instalaciones también debe ser examinado regularmente por pruebas de laboratorio para diagnóstico de COVID-19 preferible la PCR o molecular.
- Tener disponible un área para el lavado de manos con agua y jabón o con gel de alcohol (o "hand sanitizer") para que los empleados y clientes puedan realizar el lavado. Se colocarán rótulos con recordatorios sobre la técnica correcta para el lavado de manos cerca del área de lavado.

- Los pacientes se lavarán las manos al frente del personal de la oficina antes de entrar al cuarto de examen.
- Personal de la oficina estará lavándose las manos y utilizando hand sanitizer, cada 30 minutos.
- Reforzar en el personal las técnicas correctas para la higiene de manos y colocar en área visibles recordatorios para los 5 momentos de higiene de mano y los pasos para una higiene de manos adecuada:
 - Antes de tener contacto con el paciente
 - Antes de realizar una tarea aséptica
 - Después del riesgo de exposición a fluidos corporales
 - Después de tener contacto con el paciente
 - Después de tener contacto con el entorno del paciente
- Instruir al personal en el evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos.
- Fomentar entre empleados y clientes el distanciamiento social (mantener al menos 6 pies de distancia de otras personas).
- No permitir la entrada a clientes o empleados con síntomas sugestivos de COVID-19 (fiebre, tos, malestar, dolor de garganta, dificultad respiratoria, etc.) a las facilidades.
- Los empleadores/dueños de la clínica podrían requerir que cada empleado, antes de comenzar su turno de trabajo, se someta a una corta entrevista para evaluar posibles síntomas del COVID-19 y toma de temperatura. El empleador/dueño de la clínica puede designar una persona para que realice esta tarea antes de cada empleado comience su turno de trabajo y llevar bitácora diaria.
- Los empleados deben notificar a su supervisor:
 - Cualquier posible exposición con COVID-19
 - Si ha sido diagnosticado con COVID-19
 - Si ha estado en contacto con alguien diagnosticado con COVID-19
 - Si está experimentando algún síntoma compatible con COVID-19 (fiebre, tos, dificultad para respirar, pérdida de olfato o gusto)
- Los empleadores/dueños de clínica deben someter el documento de autocertificación requerida en la Orden Ejecutiva del 1 de mayo de 2020 antes de comenzar operaciones. Si alguna clínica ha estado operando, igualmente debe someter la autocertificación para aplicación retrospectiva. También se requiere complementar un monitoreo bisemanal por internet.

Si algún empleado entendiera que no se le está proveyendo protección adecuada, puede querrellarse ante las autoridades pertinentes, sin que pueda ser sancionado.

Recomendaciones generales para clientes confirmados o sospechosos con COVID-19:

- No se recomienda dar ningún tipo de tratamiento quirúrgico electivo a este paciente y se le cambia la cita para su periodo donde la prueba PCR de negativa.
- Pacientes que presenten tales síntomas con temperatura alta será orientados y recomendados a llamar a su Médico Primario para ser evaluados con rapidez.

- Se le indica que tiene que tomar las medidas necesarias relacionadas a descartar una posible infección con el Coronavirus a sus familiares y allegados y se le orienta en cuanto a las medidas que tiene que tomar de distanciamiento físico-social, medidas adecuadas de higiene.

Para la lista de Médicos Podiatras por municipio puede acceder a www.tupodiatra.com

Relevo de responsabilidad:

Este documento está basado en la información que se conoce a la fecha de su redacción. El mismo podría sufrir modificaciones de acuerdo con la evolución de la pandemia y a nueva información que se vaya adquiriendo.

APROBADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CEE-SA-2020-6799.

Rev. 5-7-2020

Este protocolo será revisado con regularidad por el Health Task Force COVID-19